0000070990

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: RECTIFICACION Y EXTINCION DE USUFRUCTO
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 2712
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 6437
Periodo: 2017
Fecha de Repertorio: lunes, 04 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 04 de septiembre de 2017 09:53

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	800000000004227	REYES CEDEÑO JUDITH CONCEPCION	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300527577	GARCIA CARTAGENOVA LUIS HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
PROPIETARIO					
Natural	1700983909	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	VIUDA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de agosto de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXX	10/08/2016 11:56:13	58092		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con la totalidad de un terreno ubicado en el Puerto de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece metros cuarenta y cuatro centímetros y Avenida cinco. POR ATRÁS: Trece metros cuarenta y cuatro centímetros y avenida seis. POR EL COSTADO DERECHO; Diez y seis metros ochenta centímetros y lindera con herederos de Luis Espinoza; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y seis metros ochenta centímetros y herederos del Señor Juan Sanchi; área total de: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

5.- Observaciones:

RECTIFICACION Y EXTINCION DE LOSDERECHOS DE USUFRUCTO Y USO
* Rectifica el primer nombre de la Sra. Marjorie Judith Garcia Reyes, puesto que en el Contrato de Compraventa inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Enero de 1997, por un error involuntario se transcribe su nombre como Margorie, cuando el nombre correcto y el que legalmente le corresponde es: Marjorie, conforme consta en sus documentos de identidad. De igual forma, el número de cédula que consta en la referida escritura de Compraventa, en letra manuscrita, se lee: diecisiete-siete cero cero nueve ocho tres nueve ocho-nueve, cuando el número de cédula correcto es: uno siete cero cero nueve ocho tres nueve cero-nueve y el que legalmente le corresponde; como consta en los documentos de identificación personal que forman parte de esta escritura y el que siempre ha utilizado en todos sus actos públicos y privados, pues se trata de la misma persona.
* La Sra. Marjorie Judith García Reyes, por sus propios derechos, declara que sus padres, los cónyuges Luis Humberto García Cartagenova y Judith Concepción Reyes Cedeño se reservaron los derechos de Uso y Usufructo sobre el bien inmueble que le vendieron, hasta que se produzca el fallecimiento de ambos. Se produce el fallecimiento de Luis Garcia Cartagenova el 18 de Diciembre de 1999 y el 02 de Noviembre de 1996 el fallecimiento de la Sra. Judith Reyes Cedeño. De tal forma que con el presente acto de Extinción se consolida la propiedad absoluta de dicho inmueble en favor de la Sra. Marjorie Judith Garcia Reyes.
La totalidad de un terreno ubicado en el Puerto de Manta. Area total de: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION Y EXTINCION DE USUFRUCTO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: **2712**

Folio Final: 0

Número de Repertorio: **6437**

Período: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 04 de septiembre de 2017

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000070991

Factura: 001-002-000015161

20170901005P02005

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P02005

ACTO O CONTRATO:	
RECTIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (17:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700983909	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P02005

ACTO O CONTRATO:	
EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y/O HABITACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (17:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700983909	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

0000070992

Pablo L. Condo M.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-1-

No.2017-09-01-005-P-02005

RECTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y DE USO QUE HACE LA SEÑORA MARJORIE JUDITH GARCIA REYES.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M. Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la señora MARJORIE JUDITH GARCIA REYES, quien declara ser ecuatoriana, viuda, jubilada, por sus propios y personales derechos, con domicilio y residencia en esta ciudad; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de RECTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHO DE USUFRUCTO Y DE USO, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de RECTIFICACIÓN y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y DE USO, contenido en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora

MARJORIE JUDITH GARCIA REYES, por sus propios derechos; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y nueve años de edad, de estado civil viuda, empleada jubilada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con plena capacidad civil para contratar y obligarse corno en derecho se requiere. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Declara la señora MARJORIE JUDITH GARCIA REYES, que a través de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número ciento setenta y siete, por compra que hiciera al Apoderado de los cónyuges Don Luis Humberto García Cartagenova y Doña Judith Concepción Reyes Cedeño, adquirió en estado civil viuda, un bien inmueble ubicado en el Puerto de Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE: Trece metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con Avenida Cinco; Por la parte de ATRÁS: Trece metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con Avenida Seis; Por el COSTADO DERECHO: Diez y seis metros ochenta centímetros y lindera con herederos de Don Luis Espinoza; y, Por el COSTADO IZQUIERDO: Diez y seis metros ochenta centímetros y lindera con herederos del señor Juan Sanchi. Teniendo un área total de: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS, CON SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. Dos. Dos.- En este mismo contrato, los

Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.S.
NOTARIO 51o.
Guayaquil
-2-

cónyuges vendedores se reservaron los derechos de Uso y Usufructo en forma vitalicia sobre el bien inmueble que vendieron a la señora Marjorie Judith García Reyes. Dos. Tres.- En la mencionada escritura pública, se expresa que la beneficiaria es MARGORIE JUDITH GARCIA REYES, con número de cédula diecisiete-siete cero cero nueve ocho tres nueve ocho-nueve; lo que no está correcto, razón por la cual la compareciente ha decidido efectuar la respectiva rectificación del Contrato de Compraventa antes indicado. CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN DE NOMBRE Y NUMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora MARJORIE JUDITH GARCIA REYES, por sus propios derechos, tiene a bien RECTIFICAR como en efecto rectifica, el PRIMER NOMBRE, puesto que en el Contrato de Compraventa que se menciona en la cláusula de los antecedentes, por un error involuntario, se transcribe su nombre como Margorie, cuando el nombre correcto y el que legalmente le corresponde es: MARJORIE, conforme consta en sus documentos de identidad. De igual forma, el número de cédula que consta en la referida Escritura de Compraventa, en letra manuscrita, se lee: diecisiete-siete cero cero nueve ocho tres nueve ocho-nueve, cuando el número de cédula correcto es: uno siete cero cero nueve ocho tres nueve cero-nueve y el que legalmente le corresponde; como consta en los documentos de identificación personal que forman parte de esta escritura y el que siempre ha utilizado en todos sus actos públicos y privados, pues se trata de la misma persona. En lo demás, la Escritura Pública

de Compraventa en referencia, no varía en ninguna de sus partes. CLÁUSULA CUARTA: MARGINACIONES.- En la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, deberá sentarse razón de este acto de Rectificación, al margen de la matriz en el Protocolo donde reposa el contrato antes mencionado. CLÁUSULA QUINTA: EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y DE USO.- Cinco. Uno.- La señora Marjorie Judith García Reyes, por sus propios derechos, declara que sus padres, los cónyuges Don LUIS HUMBERTO GARCÍA CARTAGENOVA y Doña JUDITH CONCEPCIÓN REYES CEDEÑO, se reservaron los derechos de Uso y Usufructo sobre el bien inmueble que le vendieron, hasta que se produzca el fallecimiento de ambos, tal como se menciona en el numeral Dos. Dos. de la cláusula segunda de este instrumento. Cinco. Dos.- En la ciudad de Guayaquil con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se produce el fallecimiento de Don Luis Humberto García Cartagenova, y, en la ciudad de Manta, con fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, fallece la señora Judith Concepción Reyes Cedeño, conforme consta de los Certificados de Defunción que en calidad de habilitantes se adjuntan a esta escritura pública. Cinco. Tres.- En virtud de que los usufructuarios se encuentran fallecidos y se ha cumplido la condición prefijada en la escritura pública de compraventa ya referida, de conformidad a lo que determinan el artículo ochocientos dieciocho, artículo ochocientos veinte, inciso primero, y, artículo ochocientos veintiséis del Código Civil Ecuatoriano, en concordancia con el artículo dieciocho

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

numeral veintisiete de la Ley Notarial Reformada en vigencia, se EXTINGUEN los DERECHOS DE USUFRUCTO y DE USO, que pesan sobre el bien inmueble anteriormente singularizado, constituidos mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número ciento setenta y siete, tal como se menciona en la cláusula de los antecedentes. De tal forma que con el presente acto de EXTINCIÓN, se consolida la propiedad absoluta de dicho inmueble, en favor de la señora MARJORIE JUDITH GARCÍA REYES. CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- La compareciente por sus propios derechos, acepta cada una de las cláusulas contenidas en el presente instrumento, por así convenir a sus intereses. CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTIA.- Por la naturaleza del contrato, la cuantía es indeterminada. CLÁUSULA OCTAVA: DE LA INSCRIPCIÓN.- Se faculta a la portadora de la presente escritura, para que por sí o por interpuesta persona, solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LA DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de la otorgante.- (firmado) Rodrigo Cedeño M., RODRIGO CEDEÑO MOREIRA, Abogado, Registro Número trece-mil novecientos noventa y ocho-ochenta y uno – Foro de

Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de RECTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y DE USO, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Marjorie G. de Delgado

MARJORIE JUDITH GARCÍA REYES.-
C.C. # 170098390-9.-
C.V. # EXENTA POR EDAD.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 51o. del Cantón
Guayaquil

0000070995

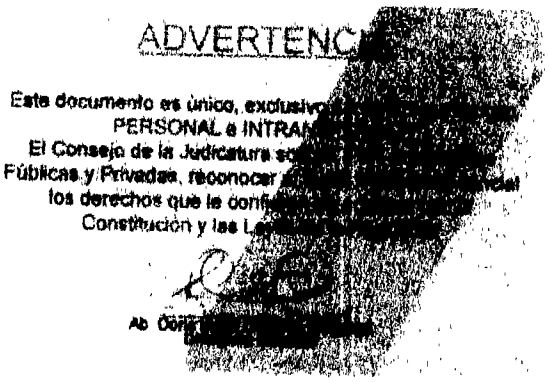

DOY FE. De conformidad con el numeral 9no del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 02 AGO 2017

Ab. Pablo L. Gomez Macias M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

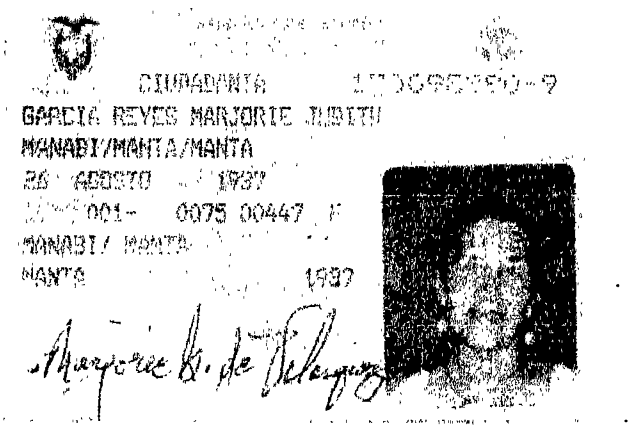

CIUDADANIA [illegible]-9
GARCIA REYES MARJORIE JUDITH
MANABI/MANTA/MANTA
26 AGOSTO 1937
001- 0075 00447 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1937

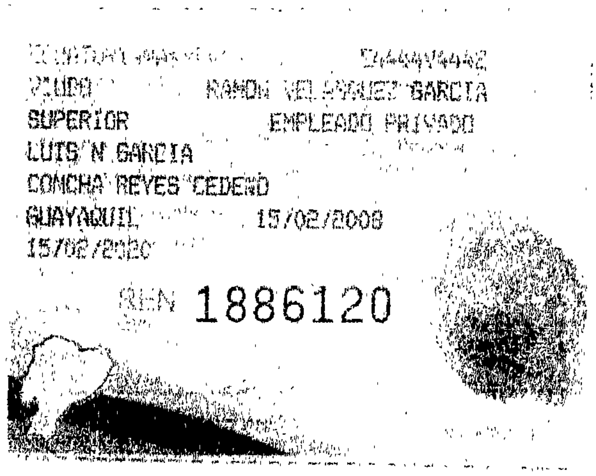

[illegible]
VIUDO RAMON VELASQUEZ GARCIA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS N GARCIA
CONCHA REYES CEDENO
GUAYAQUIL 15/02/2008
15/02/2020
REN 1886120

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 02 AGO 2017

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000070996

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

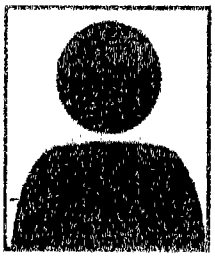

Número único de identificación: 1700983909

Nombres del ciudadano: GARCIA REYES MARJORIE JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RAMON VELASQUEZ GARCIA

Nombres del padre: LUIS N GARCIA

Nombres de la madre: CONCHA REYES CEDEÑO

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-042-71386

177-042-71386

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 126 Acta 323

En MANTA, provincia de MANABI, hoy día DOCE de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUDITH CONCEPCION REYES C...

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 83 años

Nombres y Apellidos del padre: J. FERMIN REYES

Nombres y Apellidos de la madre: CECILIA CEDEÑO

Lugar del fallecimiento: MANTA Fecha: 02

de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS. El Cónyuge sobreviviente se llama: LUIS GARCIA

Causa de la muerte: DIABETES MILLITUS ANEMIA CRONICA (DR. ...)

Solicitó esta inscripción: ANA SILVIA AYALA SALTOS con Cédula de Identidad Nº 1304824046 1 domiciliada en MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
USD 6.00

OBSERVACIONES:

CEDULA DE LA FALLECIDA Nº 1300522356-4

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL MANTA

Lcda. Lilia Muentes de Chato
JEFE CANTONAL REGISTRO CIVIL - MANTA
Manabí Ecuador

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

0000070997

DOY FE: De conformidad con el numeral [illegible] de la Ley Notarial la fotocopia precedente es fiel igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

02 AGO 2017

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

10 JUN 2017

No. 1016

Año..... Tomo..... Pag..... Acte.....

Dnts. ☐ Dltvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☑ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☑
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 27 Acta 24

En Manta, provincia de Manabí, hoy día diez de Enero de mil ~~novecientos~~ dos mil. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Humberto García Cartagena

Sexo: Masculino Estado Civil: viudo Edad: 90 años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel García

Nombres y Apellidos de la madre: Eloisa Cartagena

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: dieciocho

de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El Cónyuge sobreviviente se llama: xxxxxxx

Causa de la muerte: Bronconeumonía - Shock hipovolémico - Hemorragia digestiva alta - Dra. Ma. Eugenia Yepez

Solicitó esta inscripción: Luis ~~Humberto~~ García Reyes con Cédula de Identidad Nº 130029114-7 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido Nº 130052353-7 - Presenta comprobante de pago de multa Nº 094...

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL MANTA

Luis ... Jefe ... Registro Civil Manta

FIRMAS:

0001319495 [redacted]

0000070998

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☑
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Físico ☐ Electrónico ☐

y Cedulación, que reposa en el archivo:
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
de Datos Públicos, en concordancia con e
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo

C E R T I F I C O

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dns. ☐ Dlvs. ☐ Mixto ☐

No. 1016

2017 MAR 9

DOY FE: De conformidad con el numeral sexto del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, 02 AGO 2017

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www registropmanta.gob ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
58092

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17011090, certifico hasta el día de hoy 08/06/2017 9:47:11, la Ficha Registral Número 58092.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura miércoles, 10 de agosto de 2016
Parroquia. MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de un terreno ubicado en el Puerto de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece metros cuarenta y cuatro centímetros y Avenida cinco. POR ATRÁS: Trece metros cuarenta y cuatro centímetros y avenida seis. POR EL COSTADO DERECHO; Diez y seis metros ochenta centímetros y lindera con herederos de Luis Espinoza; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y seis metros ochenta centímetros y herederos del Señor Juan Sanchi; área total de: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA		177	30/ene/1997	104	105

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de enero de 1997
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 1996
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 177
Número de Repertorio: 334

Tomo 1
Folio Inicial 104
Folio Final.105

a.- Observaciones:

Los vendedores están representados por el Señor Luis Humberto García Reyes. La totalidad de un terreno ubicado en el Puerto de Manta. CLAUSULA DE USO Y USUFRUCTO: La parte vendedora declara que conservará el uso y usufructo del presente bien hasta el fallecimiento de los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000004229	GARCIA REYES MARGORIE JUDITH	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000004227	REYES CEDEÑO JUDITH CONCEPCION	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000004226	GARCIA CARTAGENOVA LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
08 JUN. 2017

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

0000070999

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:47:11 del jueves, 08 de junio de 2017

A peticion de: GARCIA REYES MARJORIE JUDITH

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E P Dr. George B. Moreira Mendoza REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

08 JUN. 2017

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☑
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Físico ☑ Electrónico ☐

y Cedulación, que reposa en el archivo:
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
de Datos Públicos, en concordancia con el
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo

C E R T I F I C O

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....
Dats. ☐ Dilys. ☐ Mixto ☐

No. 1016

16 JUN 2017

HOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, 02 AGO 2017

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 27 Acta 24

En Manta, provincia de Manabí, hoy día diez de Enero de mil ~~novecientos~~ dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Humberto García Cartagena

Sexo: Masculino Estado Civil: viudo Edad: 90 años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel García

Nombres y Apellidos de la madre: Eloisa Cartagena

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve El Cónyuge sobreviviente se llama: xxxxxxx

Causa de la muerte: Bronconeumonía - Shock hipovolémico - Hemorragia digestiva alta - Dra. Ma. Eugenia Yepez

Solicitó esta inscripción: ~~Luis Humberto~~ García Reyes con Cédula de Identidad Nº 1300391[illegible]-3 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido Nº 1300521537-7 - Consta comprobante de pago de multa Nº 094[illegible]

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL MANTA

Luis [illegible] Jefe Cantonal de Registro Civil Manta

FIRMAS:

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0615929

6/20/2017 3:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-02-46-03-000	215,00	$ 35 475 00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
GARCIA REYES MARGORIE JUDITH P D/PATRIM	1700983900

6/20/2017 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER
El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
[illegible] AVENIDA [illegible]	2017	286543	615929

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
[illegible]			
[illegible]			
[illegible]	$ 2,28	($ 0,57)	$ 1,71
[illegible]	$ 2,32	($ 0,58)	$ 1,74
[illegible]	$ 5,77	($ 1,44)	$ 4,33
[illegible]	$ 6,10	($ 1,53)	$ 4,57
[illegible]	$ 1,65	($ 0,41)	$ 1,24
[illegible]	$ 0,26	($ 0,07)	$ 0,19
[illegible]	$ 36,93	($ 9,23)	$ 27,70
[illegible]	$ 3,55		$ 3,55
[illegible]			$ 45,03
[illegible]			$ 45,03
[illegible]			$ 0,00

Total $ 73.79

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 02 AGO 2017

Ab. Pablo L. Egüez Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000043094

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

0000071001

1300983909

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: GARCIA REYES MARIE JUDITH
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 Y 11 AVDA. 5-6 N°1041

DATOS DEL PREDIO 0102160300-0000000

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: CALLE 10 Y 11 AVE. 5-6

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 24/07/2017 11:44:37
FECHA DE PAGO:

IMPUESTO PREDIAL	VALOR
INTERESES	14.21
DESCUENTO	0.00
EMISION	-7.11
	0.00
TERCERA EDAD	
TOTAL A PAGAR	$ 7.11

AREA DE SELLO

DOY FE: De conformidad con el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

02 AGO 2017

Guayaquil

¡ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO!

Ab. Pablo L. Cerdo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC. 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000043095

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1300983909001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: GARCIA REYES MARIE JUDITH
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 10 Y 11 AVDA. 5-6 N°1041

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 24/07/2017 11:45:29
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

AREA DE SELLO

VALIDO HASTA: domingo, 22 de octubre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

¡ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 143942

Nº 143942

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 50430

Fecha: 29 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-46-03-000*

Ubicado en: *CALLE 10 Y 11 AVE.5-6 N°. 1061*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *225,79* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1700983909	*GARCIA REYES MARGORIE JUDITH*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**33868,50**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	33868,50

Son: *TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

DOY FE: De conformidad con el Decreto de la Ley Notarial [illegible] precedentes es igual a originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 02 AGO 2017

Impreso por: MARIS REYES 29/06/2017 15:06:50

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se OTOR-

Pablo L. Condo M.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-1-

ACTA DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO POR FALLECIMIENTO DE LOS USUFRUCTUARIOS:

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del cantón Guayaquil; y, en atención a la documentación y declaración presentada por la señora MARJORIE JUDITH GARCÍA REYES, quien declara ser ecuatoriana, viuda, jubilada, con domicilio y residencia en esta ciudad; por sus propios y personales derechos, se considera lo siguiente: PRIMERO: En la ciudad de Guayaquil con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se produce el fallecimiento de Luis Humberto García Cartagenova, y, en la ciudad de Manta, con fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, fallece la señora Judith Concepción Reyes Cedeño, conforme consta de los Certificados de Defunción que en calidad de habilitantes se adjuntan a esta escritura pública; SEGUNDO: Los señores Luis Humberto García Cartagenova y Judith Concepción Reyes Cedeño fueron dueños del usufructo vitalicia sobre un lote de terreno ubicado en el Puerto de Manta cuyos linderos, dimensiones, áreas totales e historia de dominio, se encuentran determinados en el título de propiedad que se agregan. TERCERO: Con estos antecedentes, y amparado en lo dispuesto en el numeral veintisiete, literales a) y c) del Artículo dieciocho incorporado por la Ley Notarial reformada el veintiocho de noviembre del dos mil seis y Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos seis, en concordancia con el artículo ochocientos veinte del Código

Civil vigente. En consecuencia cumplidos los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, Yo, **Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M. S.C., Notario Quinto del cantón Guayaquil**, DECLARO EXTINGUIDO EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO POR FALLECIMIENTOS DE LOS USUFRUCTUARIOS, esto son, Luis Humberto García Cartagenova y Judith Concepción Reyes Cedeño, sobre el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Puerto de Manta, Provincia de Manabí.- Con lo que termina la presente diligencia.- Se incorpora esta Acta al protocolo de la Notaría Quinta a mi cargo, extendiendo las copias certificadas para los fines legales consiguientes, quedando autorizados el solicitante o el abogado patrocinante de la presente, para que procedan a la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. De todo lo cual Doy Fe.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en doce (12) fojas útiles.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil diecisiete.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

0000071003

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: **2712**
Número de Repertorio: **6437**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION Y EXTINCION DE USUFRUCTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2712 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000004227	REYES CEDEÑO JUDITH CONCEPCION	CAUSANTE
1300527577	GARCIA CARTAGENOVA LUIS HUMBERTO	CAUSANTE
1700983909	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX	58092	RECTIFICACION Y EXTINCION DE USUFRUCTO

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : RECTIFICACION Y EXTINCION DE USUFRUCTO
Fecha : 04-sep./2017
Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 4 de septiembre de 2017